OLGA SEPULVEDA LOPEZ Analista II código 202-02, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 04-004-2023 de 02/20/2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	04-004-2023	**Fecha de suscripción:**	20/02/2023
Objeto:	Suministro de combustible para los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.		
Contratista:	ECOFULL COLOMBIA S.A.S.		
NIT o CC contratista	9 0 0. 7 3 4 .7 9 7-6		
Valor del contrato:	$15.000.000	**Plazo del contrato:**	315 días
Fecha de acta inicio:	23/02/2023	**Fecha de terminación inicial:**	31/12/2023
Garantía de Cumplimiento No.	3567223-0	**Aseguradora:**	Seguros Generales SURAMERICAANA S. A
Fecha aprobación garantía:	22/02/2023	**NIT aseguradora:**	890.903.407-9
CDP:	1223 por $15.000.000	**Fecha CDP:**	19/01/2023
CRP:	2823 por $15.000.000	**Fecha CRP:**	20/02/2023
Modificaciones contractuales:	NO aplica		
Valor de la adición del contrato:	N/A	**Valor final del contrato:**	N/A
Prórroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	N/A
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Supervisor OLGA SEPULVEDA LOPEZ, comunicación 104000201 210 del 22/02/2023. No hay personal de apoyo para este contrato		
Periodo Evaluado:	01 al 31 de Mayo 2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3567223-0	Seguros Generales Suramericana S.A.	Calidad del Servicio	10% - $1.500.000	20/02/2023	30/06/2024
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% - $1.500.000	20/02/2023	31/12/2026
		Cumplimiento del Contrato	10% - $1.500.000	20/02/2023	20/06/2024

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FEEC 6158	03/03/2023	$405.224	10/03/2023	$405.224	$14.594.776
FEEC 6532	03/04/2023	$1.855.345	14/04/2023	$1.855.345	$12.739.431
FEEC 6804	02/05/2023	772.198	4/04/2023	772.198	$11.967.233
FEEC 7035	01/06/2023	1.066.612			10.900.621
Valor total facturado:		$4.099.379	**Totales**:	$3.032.767	$10.900.621

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Suministro de combustible a los vehículos de la Entidad a partir del 23 de febrero 2023	Se suministro el combustible requerido a los vehículos enviados: ODS888, ODS744, ODS745 y OJX341	Se entregaron del 23 al 28 de febrero 2323, 47,284 galones de ACPM a razón de $8.570 el galón	2,702%
2	Suministro de combustible a los vehículos de la Entidad durante el mes de marzo 2023	Se suministro el combustible requerido a los vehículos enviados: ODS743, ODS744, ODS745, ODS 746, ODS888, ODS889, OJX341 y OJX728	Se entregaron del 1 al 31 de marzo 2323, 90,621 galones de ACPM a $8.570 y 125,579 galones de ACPM a razón de $8.590= el galón para un total a pagar de $1,855,345=	15,071%

3	Suministro de combustible a los vehículos de la Entidad del 01 al 30 de Abril de 2023	Se suministro el combustible requerido a los vehículos enviados: ODS742, ODS743, ODS744, ODS 888, ODS 889, OJX 341 y OJX728	Se entregaron del 01 al 30 de Abril 2023, 89.895 galones de ACPM a razón de $8.590 el galón.	20.219%
4	Suministro de combustible a los vehículos de la Entidad del 01 al 31 de mayo de 2023	Se suministro el combustible requerido a los siguientes vehículos: ODS 742, ODS 743, ODS 745, ODS 746, ODS 887, ODS 888, ODS 889, OJX 341, OJX 728	Se entregaron del 01 al 31 de mayo 124.169 galones de ACPM a razón de $8.590 pesos C/u.	

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el presente periodo no se presentaron novedades o situaciones anormales

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 23/02/2023 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 23/02/2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 23/02/2023 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El N/A se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.

- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

Durante el periodo no se presentaron llamadas de atención al Contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

Durante el periodo no se suscribieron actas con el contratista

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 01/06/2023 expedida por ALBA LUCIA HERRERA RAMIREZ en su calidad de Representante Legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento en las obligaciones del contrato	**Responsable:**	Jefe División Administrativa y Financiera
Tratamiento implementado:	El 31/05/2023 el Supervisor estar al día en las actualizaciones normativas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Mala calidad del bien suministrado	**Responsable:**	Jefe División Administrativa y Financiera
Tratamiento implementado:	El 31/01/2023 el Supervisor evaluar correctamente el costo del servicio		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Incumplimiento en el pago	**Responsable:**	Jefe División Administrativa y Financiera
Tratamiento implementado:	El 31/05/2023 el Supervisor por necesidad se debe efectuar el pago por caja menor		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

No aplica para este contrato

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de la verificación de la presencia de derrames de combustibles en el periodo en cuestión ya que esto generaría Contaminación potencial de aguas superficiales y subterráneas, Contaminación de suelos, Alteración del paisaje o entorno natural, Afectación sobre infraestructura y población adyacente derivado de eventuales riesgos generados por incendios o explosiones.

14. Observaciones

No aplica

En constancia, se firma en Bucaramanga a los tres (6) días del mes de junio del 2023

Olga Sepúlveda López

SUPERVISOR
OLGA SEPULVEDA LOPEZ
Analista II-202-02
División Administrativa y Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2022		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos